

## **Media verdades, intereses ocultos**

Todas las generalizaciones resultan, por definición, falsas. Y las medias verdades no son sino mentiras interesadas. En ambas incurre Aitor Bilbao, en nombre de Kristau Eskola, cuando afirma en sede parlamentaria que una misma plaza escolar cuesta la mitad en la red concertada que en la pública.

Lo argumenta en base a los presupuestos de nuestra comunidad autónoma. Pues bien, una cosa es la partida específica que en ellos se dedica a los centros privados concertados y otra bastante distinta el dinero total de que realmente disponen. Así, además de los fondos exclusivos de la concertación a que se refiere, estos centros se financian también con aportaciones de las familias por diversos conceptos (uniformes y equipamientos, material, actividades extraescolares y otras cuotas, algunas, cuando menos, de dudosa legalidad). Muchos reciben también otras subvenciones públicas a cambio de la implantación de determinados programas y proyectos educativos, otros disponen de fondos privados (fundaciones y organizaciones) y algunos ingresan más dinero por la prestación de determinados servicios (cesión de espacios e instalaciones, explotación de piscinas y polideportivos, empresas paralelas de formación,...).

Ningún centro público puede, por el contrario, recurrir a ninguna otra fuente de financiación aparte de la partida expresamente contemplada en los presupuestos del Departamento de Educación. Y de esa misma partida correspondiente a la educación pública se financian también todos los servicios de apoyo a la educación, que atienden igualmente al alumnado y al profesorado de todos los centros docentes, públicos o privados: los 19 Berritzegunes, la Inspección de Educación, el ISEI-IVEI o las propias Delegaciones Territoriales de Educación. Y lo mismo ocurre con la estructura de formación permanente del profesorado (IRALE, GARATU, cursos nacionales e internacionales o ayudas individuales), común para todos (por cierto, ésta última supone otra fuente de financiación extra para los centros privados que ofertan cursos dentro de sus convocatorias anuales y que, por tanto, no pagan la formación que reciben sus profesores pero sí cobran la que ofertan a otros).

Efectivamente, la ratio global profesor/a-aula de los centros privados concertados es menor que en la de los públicos, es decir, tienen bastantes más alumnos por aula, por lo que su rentabilidad es mayor (aun en detrimento, tal vez, de la menor atención individualizada del alumnado y, en definitiva, de la calidad de enseñanza). Pero resulta que estos centros se ubican por lo general en los núcleos más urbanos y poblados, donde tienen una buena cuota de mercado. En las pequeñas localidades rurales, en cambio, la garantía del derecho a la educación de sus escasos (y, por tanto, poco rentables) habitantes ha de ser obligatoriamente provista por un centro público, que ha de dedicar proporcionalmente más recursos.

Del mismo modo, el tratamiento de la mayoría de las necesidades educativas especiales del alumnado recae principalmente en los centros de la red pública. Es decir, ésta escolariza a quienes más recursos necesitan (derivados muchas veces y no siempre de forma ética y solidaria desde centros privados): alumnado inmigrante, de educación especial, de etnia gitana, con trastornos de aprendizaje y de conducta, con retraso escolar,... Incluso la atención domiciliaria al alumnado que por larga enfermedad u otras circunstancias no puede acudir a clase o se encuentra hospitalizado la realiza para todos los centros, públicos y privados, profesorado de la red pública.

Y también son públicos los centros de educación permanente de adultos, las escuelas de idiomas, los conservatorios de música,... Porque la escuela pública ha de asumir necesariamente todos los servicios educativos allá donde la sociedad los demanda, mientras que la escuela privada sólo ofrece lo que le interesa y dónde le conviene.

Finalmente, cabe mencionar también que el sueldo de los profesores de la red privada concertada se paga íntegramente con dinero público, estando homologado al 95% con el de las/os funcionarias/os públicas/os docentes. Sin embargo, sus condiciones laborales objetivas son sensiblemente peores (por no citar otras cuestiones como el control ideológico), por lo que lógicamente resultan mucho más rentables: cobran algo menos, trabajan más horas, atienden a muchas/os más niñas/os, están más controladas/os y no pueden protestar (¡en los tiempos que corren, el sueño del FMI, el BCE y la CEOE!).